

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Septiembre cinco de dos mil veintitrés.

Proceso	: DIVISORIO VENTA DE COSA COMÚN
Demandantes	: IRMA HOYOS MORALES LUZ ESTELLA HOYOS MORALES JAVIER HOYOS MORALES
Demandados	: LUZ MARINA HOYOS MORALES, SANDRA LORENA HOYOS MORALES LUISA FERNANDA HOYOS MORALES
Radicación	: 631904089002 2022 00028-00
Sustanciación	: 0297

Teniendo en cuenta que la demandada Luz Marina Hoyos Morales, manifiesta otorgarle poder especial, amplio y suficiente al abogado Julio Cesar Restrepo Herrera, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente al profesional del derecho JULIO CESAR RESTREPO HERRERA, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c655cee23a8f178e27f91520814789ceb1e1fbbdf070848c402c3642926bc9**

Documento generado en 05/09/2023 01:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>